

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6825034

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 198159

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros **TOTALMENTE FORMALIZADO** en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Manish DHANRAJANI RUN: 24.234.487-1
2. Doña Vicenta MENACHO LAIME RUN: 23.967.851-3
3. Doña Marinela IDROBO MONTENEGRO RUN: 25.012.631-K
4. Don Neung Chul PARK RUN: 24.626.397-3
5. Don Misuk YOO RUN: 24.846.334-1
6. Doña Sandra Rosana PASTORINO PISSON RUN: 24.989.629-2
7. Don Inti Sebastian INDUNI PASTORINO RUN: 24.989.591-1
8. Doña Santa Martha RAMIREZ RODRIGUEZ RUN: 23.943.199-2
9. Doña Martha Lucila QUISPE CLEMENTE RUN: 24.496.062-6
10. Doña Dulfary VALLEJO HERNANDEZ RUN: 24.980.114-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION